

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo continuación informando que se surtió el emplazamiento de los demandados DANNY ALEXANDER CIFUENTES CANGREJO y MARCO ANGEL BELTRAN HUERFANO. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 19 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 595

RAD. 76001310301120160035100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Designar como curador ad litem de los señores DANNY ALEXANDER CIFUENTES CANGREJO y MARCO ANGEL BELTRAN HUERFANO, al abogado JAVIER ERNEY PELAEZ ALARCON email: legalasesorez@gmail.com. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$300.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación correspondiente haciéndole las advertencias de Ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 66 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 22 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd9e09ce9049c2e77c40205b25f104bc1dacb98ad2838fdd04e97c4d1cf6e435**

Documento generado en 19/04/2024 01:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>